



La Comisión publica directrices para el cierre de su fondo de recuperación y resiliencia

La Comisión Europea ha publicado hoy [unas directrices](#) relacionadas con el cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el elemento central de [NextGenerationEU](#), dotado con 723 800 millones de euros.

Estas directrices proporcionan a los Estados miembros orientaciones técnicas adicionales sobre la tramitación operativa de las solicitudes de pago finales, teniendo en cuenta los plazos aplicables. También abarcan la gestión de los casos en los que los hitos y objetivos no se han cumplido satisfactoriamente o en los que pueden producirse revocaciones — es decir, cuando un hito u objetivo se consideraba cumplido inicialmente, pero posteriormente se comprueba que no es así— en la fase final del MRR.

Además, las orientaciones ofrecen explicaciones detalladas sobre determinadas obligaciones posteriores a 2026, como la presentación de informes, el seguimiento, el control, la auditoría y la conservación de datos, a fin de garantizar la protección continua de los intereses financieros de la UE. Aunque la fase de financiación del MRR concluirá en 2026, los Estados miembros deben mantener una supervisión sólida para garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de las normas financieras de la UE.

El MRR se creó en 2021 para impulsar la recuperación económica de la UE tras la pandemia de COVID-19 y reforzar la resiliencia, el crecimiento económico y la competitividad a largo plazo de los Estados miembros.

El acceso a la financiación del MRR está supeditado a la aplicación por parte de los Estados miembros de las reformas e inversiones acordadas en sus planes de recuperación y resiliencia.

El plazo final para cumplir los hitos y objetivos es el 31 de agosto de 2026, tal como se establece en el [Reglamento del MRR](#), en consonancia con el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea y la Decisión sobre los recursos propios. Los Estados miembros deben presentar las solicitudes de pago final a más tardar en septiembre de 2026 y todos los pagos de la Comisión deben ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026.